



**Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Imserso.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2. del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se registrará por las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales [www.imserso.es](http://www.imserso.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la sección empleo público de la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html).

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Grupo profesional	Especialidad	Número de Plazas		
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	1		1
	MEDICINA	2		2
	PSICOLOGÍA	7		7
M2	EDUCACIÓN SOCIAL	1		1
	ENFERMERÍA	16	2	18
	FISIOTERAPIA	8	1	9
	LOGOPEDIA	5		5



Grupo profesional	Especialidad	Número de Plazas		
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
	TERAPIA OCUPACIONAL	8	1	9
	TRABAJO SOCIAL	9		9
M1	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4		4
	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	4		4
	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	8		8
E2	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	1		1
	COCINA Y GASTRONOMÍA	8		8
	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	2		2
	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	107	13	120
E1	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	38	4	42
TOTAL		229	21	250

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por un GRUPO PROFESIONAL, que hará constar en la casilla 15 (Según Resolución de 31/10/2019 de la S.E.F.P. por la que se aprueba el modelo 790) de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una ESPECIALIDAD, que consignará en la casilla 16 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo



en los Ministerios de Cultura y Deporte, Defensa, Derechos Sociales y Agenda 2030, Educación y Formación Profesional, Hacienda y Función Pública, Interior, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Justicia, Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como los convocados para la estabilización del empleo temporal.

- 1.7. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único para cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD, y serán los que figuran en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada ESPECIALIDAD.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

## **2. Requisitos de los candidatos**

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Nacionalidad:
    - a) Tener la nacionalidad española
    - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
    - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
    - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
    - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
  - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas de los Grupos Profesionales M3 y M2, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su



cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo, del ámbito del IV Convenio Único para la Administración General del Estado, al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta, o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio Único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Además, para cada ESPECIALIDAD se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II.
- 2.1.7. Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2.1.8. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.9. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

### **3. Solicitudes**

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).



La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMM), a nombre de "Tesoro Público. Derechos de examen", del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- 3.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Director General del Imsero.  
  
En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.  
  
La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes**

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.



- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

## 5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.6. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Avenida de la Ilustración, s/n, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 de Madrid, teléfono 91 703 37 40, dirección de correo electrónico [procesos.selectivos@imserso.es](mailto:procesos.selectivos@imserso.es)

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada ESPECIALIDAD, por el primero de la letra "V", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada ESPECIALIDAD del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se reconocen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.



## **7. Superación del proceso selectivo**

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada ESPECIALIDAD del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por ESPECIALIDAD del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada ESPECIALIDAD no podrán acumularse a las de ninguna otra.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada ESPECIALIDAD.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada ESPECIALIDAD, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2, y de un mes para las demás plazas, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

## **8. Relación de Candidatos**

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.



Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales [www.imserso.es](http://www.imserso.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la sección empleo público de la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html).

## 9. Encomienda de Gestión

- 9.1. La Secretaría de Estado de Función Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda con la Dirección General del Imsero que esta lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2018 para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre, respecto de las plazas adscritas a ese Departamento.  
Dicha encomienda ha sido expresamente aceptada por el referido órgano.
- 9.2. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:
  - a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
  - b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
  - c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los órganos de selección de las pruebas selectivas.
  - d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
  - e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
  - f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.
- 9.3. Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030», los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.
- 9.4. El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.
- 9.5. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Secretaría de Estado Función Pública.
- 9.6. Es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Función Pública dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.





## **10. Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de julio de 2021.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE del 31), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.



## **ANEXO I**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

#### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

##### **GRUPO PROFESIONAL M3**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.



Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



## **GRUPO PROFESIONAL M1**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente a la ESPECIALIDAD por la que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Plazas E2 – CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, la fase de oposición consistirá en:

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.



- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### **GRUPO PROFESIONAL E1**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional E1.
2. Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente a la ESPECIALIDAD por la que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. Se calificará con un máximo de 100 puntos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

## **2. FASE DE CONCURSO**

### **GRUPO PROFESIONAL M3**

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)



Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

## **2. Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de una titulación distinta de la aportada como requisito de acceso, perteneciente a la misma rama de conocimiento, de alguno de los siguientes niveles:
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster: 1,5 puntos por cada máster
  - Grado: 0,5 puntos por cada grado
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.

Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### **1. Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.



Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

## 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica distinta de la aportada como requisito de acceso, de igual o superior nivel y perteneciente a la misma rama de conocimiento:
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster: 1,5 puntos por cada máster
  - Grado: 1 punto por cada grado
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.  
Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.



## GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
- Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
- Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos

Para la especialidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, se valorará, además:

- b. Posesión de la titulación correspondiente a la especialidad del puesto al que se opta: 1,5 puntos
- c. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:





- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2:

Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

Para las plazas de la especialidad CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA: mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el apartado de experiencia profesional (apartado 1).

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2: tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: segunda parte del ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "V" (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá



lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



## **ANEXO II**

### **RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

#### **GRUPO PROFESIONAL M3**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Plazas Convocadas</b>	<b>TITULACION REQUERIDA</b>
<b>M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION</b>	M3-Ciencias de la Información	1	Licenciatura o Máster de la rama de las Ciencias de la Información o equivalente.
<b>M3-MEDICINA</b>	Medicina	2	Licenciatura en Medicina o equivalente.
<b>M3-PSICOLOGIA</b>	M3-Psicología	7	Licenciatura o Máster en Psicología o equivalente.

#### **GRUPO PROFESIONAL M2**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Plazas Convocadas</b>	<b>TITULACION REQUERIDA</b>
<b>M2-EDUCACION SOCIAL</b>	Educación Social	1	Grado en Educación Social o equivalente.
<b>M2-ENFERMERIA</b>	Enfermería	18	Grado en Enfermería o equivalente.
<b>M2-FISIOTERAPIA</b>	Fisioterapia	9	Grado en Fisioterapia o equivalente.
<b>M2-LOGOPEDIA</b>	Logopedia	5	Grado en Logopedia o equivalente.
<b>M2-TERAPIA OCUPACIONAL</b>	Terapia Ocupacional	9	Grado en Terapia Ocupacional o equivalente.
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	Trabajo Social	9	Grado en Trabajo Social o equivalente.



## GRUPO PROFESIONAL M1

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas	TITULACION REQUERIDA
M1-DIRECCION DE SERVICIOS DE RESTAURACION	Dirección de Servicios de Restauración	4	Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración o equivalente.
M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS	Gestión de Alojamientos Turísticos	4	Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos o equivalente.
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	Transporte y Logística	8	Técnico Superior en Transporte y Logística o equivalente.

## GRUPO PROFESIONAL E2

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
E2-ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	Cuidados Auxiliares de Enfermería / Atención a Personas en Situación de Dependencia	1	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o equivalente.	
E2-COCINA Y GASTRONOMÍA	Cocina y Gastronomía	8	Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente.	Manipulador de Alimentos
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	2	Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller o equivalentes	Permiso de Conducir D Permiso de Conducir D+E
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Cuidados Auxiliares de Enfermería / Atención a Personas en Situación de Dependencia	120	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.	

## GRUPO PROFESIONAL E1

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	42	Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios o equivalente.	Manipulador de Alimentos



## **ANEXO III**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



## **ANEXO IV**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Dirección General del Imserso”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará el grupo profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 16, “Especialidad, área o asignatura”, se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Secretaría de Estado de Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”.

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, “Otros títulos”, se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

<b>Grupo Profesional</b>	<b>General</b>	<b>Reducción 50%</b>
M3	30,79	15,40
M2	23,10	11,55
M1	15,42	7,71
E2	11,54	5,77
E1	11,54	5,77

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el



órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General del Imsero.



## ANEXO V

### PARTE COMÚN:

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### GRUPO PROFESIONAL M3

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6.- La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 7.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9.- El acto administrativo. El procedimiento Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 10.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 14.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15.- El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas

Tema 16.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de





Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 19.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 20.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.



## **GRUPO PROFESIONAL M1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 5.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

## **PARTE ESPECÍFICA:**

### **GRUPO PROFESIONAL M3**

#### **M3-Ciencias de la Información:**

Tema 1.- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, funciones y recursos materiales y económicos. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero): competencias.

Tema 2.- Marco legislativo e institucional de los Servicios Sociales con referencia a la Administración Central, Autonómica y Local. Políticas Públicas de Empleo. Protección por desempleo. Prestación de nivel contributivo. Prestación de nivel asistencial. Régimen de las prestaciones. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Tema 3.- Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 4.- Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.



Tema 5.- La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 6.- Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Tema 7.- Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

Tema 8.- El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

Tema 9.- El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

Tema 10.- El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Tema 11.- Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

Tema 12.- El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Tema 13.- Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad.

Tema 14.- La industria publicitaria. Estructura publicitaria y sus principales actores. El mercado publicitario español: cuotas, inversión, anunciantes. Investigación de mercados. Planificación de campañas. La contratación publicitaria.

Tema 15.- La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

Tema 16.- La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.

Tema 17.- Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

Tema 18.- La Sociedad de la Información (I). Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales.

Tema 19.- La Sociedad de la Información (II). El multisoporte como concepto: texto, audio y vídeo como puntos de vista de un mismo hecho.

Tema 20.- La Sociedad de la Información (y III). Streaming. Redes Sociales. Comunicación online permanente.

Tema 21.- Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes.

Tema 22.- Géneros de periodismo escrito. Información, crónica, reportaje, entrevista, etc.

Tema 23.- El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

Tema 24.- El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

Tema 25.- La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

Tema 26.- La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

Tema 27.- La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Tema 28.- Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos en radio, televisión e internet. Redacciones informatizadas.

Tema 29.- Los medios técnicos al servicio de la información (II). La Red. Sistemas y medios de trabajo para la digitalización de la producción informativa.



Tema 30.- Los medios técnicos al servicio de la información (III). Satélites. Unidades móviles. Enlaces. Otros medios técnicos.

Tema 31.- La programación de espacios informativos en radio (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

Tema 32.- La programación de espacios informativos en radio (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Tema 33.- La programación de espacios informativos en televisión (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

Tema 34.- La programación de espacios informativos en televisión (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Tema 35.- Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 36.- Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 37.- Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 38.- Gabinetes de Comunicación. Definición, organigrama y dependencias funcionales. La Dirección de comunicación. Comunicación interna y externa. Herramientas.

Tema 39.- Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Tema 40.- Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Tema 41.- Herramientas de la comunicación corporativa (I). Técnicas y métodos. Publicaciones. Agenda de la Comunicación. Páginas web y redes sociales. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

Tema 42.- Herramientas de comunicación corporativa (II). Programas de relaciones con los medios. Programa de relaciones con la comunidad.

Tema 43.- La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

Tema 44.- El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información. Criterios para el tratamiento de la información en las instituciones del Estado. Uso de nuevas tecnologías de la información. Sistemas de alerta.

Tema 45.- Comunicación institucional en situaciones de crisis. Planificación de la comunicación de crisis. Mensajes, portavoz y público. Herramientas.

### **M3-Medicina:**

Tema 1.- Alergia. Reacciones alérgicas. Urticarias. Angiodema.

Tema 2.- Infección e inmunidad. Inmunodeficiencias.

Tema 3.- Insuficiencia respiratoria aguda.

Tema 4.- EPOC reagudizado.

Tema 5.- Neumonías. Asma bronquial.

Tema 6.- Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.

Tema 7.- Cardiopatía Isquémica. Angor.

Tema 8.- Infarto Agudo de miocardio.

Tema 9.- Hipertensión arterial.

Tema 10.- Arritmias hiperactivas. Arritmias hipoactivas.

Tema 11.- Accidentes cerebrovasculares agudos.



- Tema 12.- Epilepsia.
- Tema 13.- Comas. Diagnóstico. Diferencias. Tratamiento.
- Tema 14.- Traumatismo craneoencefálico.
- Tema 15.- Diabetes.
- Tema 16.- Coma hiperosmolar.
- Tema 17.- Cetoacidosis diabética.
- Tema 18.- Hipoglucemia.
- Tema 19.- Alteraciones del metabolismo ácido base.
- Tema 20.- Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico.
- Tema 21.- Shock.
- Tema 22.- Isquemia arterial aguda.
- Tema 23.- Enfermedad tromboembólica venosa.
- Tema 24.- Tromboembolismo pulmonar.
- Tema 25.- Cólico hepático.
- Tema 26.- Colelitiasis. Colecistitis.
- Tema 27.- Cirrosis hepática. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrónica.
- Tema 28.- Pancreatitis aguda.
- Tema 29.- Hemorragia digestiva.
- Tema 30.- Gastroenteritis aguda.
- Tema 31.- Abdomen Agudo.
- Tema 32.- Insuficiencia renal aguda.
- Tema 33.- Litiasis renoureteral.
- Tema 34.- Infecciones del tracto urinario. Pielonefritis.
- Tema 35.- Síndrome anémico.
- Tema 36.- Trastornos de la coagulación.
- Tema 37.- Manejo de los corticoides.
- Tema 38.- Intoxicaciones agudas.
- Tema 39.- Drogodependencias.
- Tema 40.- Intoxicación etílica aguda. Alcoholismo.
- Tema 41.- Trastornos de ansiedad. Depresión
- Tema 42.- Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal.
- Tema 43.- Politraumatizado.
- Tema 44.- Fracturas y luxaciones en general.
- Tema 45.- Síndromes psiquiátricos agudos.

### **M3-Psicología:**

Tema 1.- La psicología científica. Concepto de psicología: ciencia natural y/o social, pluralidad y diversidad del objeto. Constitución de la psicología científica. Principales perspectivas: biología dinámica, conductual y cognitiva. Métodos científicos: formas de recoger información sobre el comportamiento y la actividad humana: Observación natural. Método correlacional. Método experimental. Estudio de casos. Métodos de investigación.

Tema 2.- Origen y evolución de la mente. Evolución y sus leyes. Sistema nervioso: neurona y estructuras cerebrales. Dominación hemisférica. Cerebro, conducta y cognición. Papel del sistema endocrino en la actividad humana.

Tema 3.- Aprendizaje conductual: condicionamiento clásico. Formas elementales del aprendizaje-habituación y sensibilización. Aprendizaje asociativo clásico. Pavlov y la respuesta condicionada. Procesos básicos del condicionamiento clásico. Parámetro de condicionamiento clásico. Aplicaciones del condicionamiento clásico.

Tema 4.- Aprendizaje conductual-condicionamiento operante. Thordike y la ley del efecto. Análisis experimental de la conducta. Skinner y el condicionamiento operante. Programas de refuerzo. Tipos de condicionamiento operante. Aplicaciones de condicionamiento operante.

Tema 5.- Aprendizaje social. Bandura y aprendizaje modelado. Teorías de la imitación. Función vicaria. Procesos de la imitación. Aprendizaje de la agresión y otras conductas desviadas. Indefensión aprendida.

Tema 6.- Conciencia y sus estados. Noción y funciones de la conciencia. Procesamiento consciente e inconsciente. Estados alternativos de la conciencia. Sueño. Hipnosis. Drogas.



Tema 7.- Cognición. Mente y procesos mentales. Sistema cognitivo, estructuras, procesos y funciones. Adquisición del conocimiento, tipos y modos.

Tema 8.- Sensación. Problema psicofísico. Cantidad sensorial/Weber. Fechner. Stevens. Detección y decisión. Los sentidos. Integración sensorial.

Tema 9.- Percepción y atención. Problema de la percepción. Organización perceptual - forma, profundidad, movimiento. Reconocimiento de patrones. Factores innatos y aprendidos de la percepción. Percepción social y realidad. Percepción selectiva y subliminal. Sujeto humano: un sistema limitado de procesamiento. Determinantes de la selección atencional. Teorías de limitación estructural. Teorías de limitación de recursos. Modos de proceso. Alerta y atención sostenida. Trastornos de la percepción y de la atención.

Tema 10.- Memoria. Adquisición, almacenamiento y recuperación. Recuerdo y reconocimiento. Enfoques en el estudio de la memoria estructural, procesual. Clases de memoria: sensorial, corto plazo, episódica, semántica, procedimental. Representación del conocimiento. Estrategias de memoria. Olvido: explicaciones teóricas y prácticas. Trastornos de la memoria.

Tema 11.- Pensamiento y lenguaje. ¿Qué son los conceptos? Teoría de la adquisición de conceptos. Categorías. Clases de razonamiento: inductivo -deductivo. Solución de problemas. Pensamiento creativo. Pensamiento y lenguaje. Noción del lenguaje. Propiedades del lenguaje. Estructura del lenguaje humano. Organización y uso del lenguaje. Lenguaje no humano. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Trastornos del lenguaje. Trastornos del pensamiento.

Tema 12.- Motivación. Motivación del "por qué" de la conducta. Enfoques sobre la motivación: biológico, cognitivo, psicodinámico, humanístico, existencias. Motivaciones primarias: hambre, sed, sexualidad, agresión. Motivaciones secundarias. Motivación al logro. Los motivos sociales. Motivación, frustración y conflicto.

Tema 13.- Emoción y afectos. Componentes básicos de la emoción: biológicos, cognitivos y conductuales. Teorías de la emoción. Primeras teorías (James-Lange, Cannon-Sard,...). Teorías cognitivas (Leventhal, Scherer. Schacter, Lazarus). Otros enfoques (Mandler, Izard. Ekman. Averill). Trastornos de la afectividad.

Tema 14.- Estrés. Reacción al estrés: síndrome e adaptación general. Dimensiones, orígenes y cuantificación del estrés. Consecuencia del estrés. Prevención.

Tema 15.- Inteligencia. Noción de inteligencia. Enfoques. Psicométrico y cognitivo. Medición de la inteligencia. Polémica herencia vs medio. Inteligencia y creatividad. Trastornos intelectuales.

Tema 16.- Desarrollo. (Evolución e involución). Desarrollo, maduración y crecimiento. Algunas características del proceso evolutivo. Estudios longitudinales y transversales. Desarrollo biológico, físico, emocional, motriz, sensorial. Desarrollo cognitivo. Desarrollo socio-moral. Edad adulta. Tercera edad (envejecimiento normal y envejecimiento patológico).

Tema 17.- Personalidad. Concepto de personalidad. Teorías de la personalidad. Biología y personalidad. Evaluación de la personalidad.

Tema 18.- Introducción al estudio de los pequeños grupos. Introducción. Definición de grupo. Tipos de grupo. Estructura del grupo. Desarrollo del grupo. El grupo familiar.

Tema 19.- Psicometría. Conceptos. Aplicaciones.

Tema 20.- Tests psicológicos. Teoría clásica. Otros modelos.

Tema 21.- Características de los tests psicológicos. Fiabilidad. Validez.

Tema 22.- Trastornos mentales. Concepto. Clasificación. Factores de riesgo. Aproximaciones Psicoterapéuticas.

Tema 23.- Psicopatología de la percepción. Clasificación. Alucinaciones.

Tema 24.- Trastornos del pensamiento. Trastorno formal del pensamiento. Trastornos del lenguaje.

Tema 25.- Delirium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 26.- Trastornos del control de los impulsos. Etiología, epidemiología, clasificación y trastornos diagnósticos.

Tema 27.- Trastornos de la conducta alimentaria. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 28.- Trastornos de la sexualidad. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 29.- Trastornos de la personalidad. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 30.- Teorías generales de ansiedad.

Tema 31.- Trastornos adaptativos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 32.- Trastornos de ansiedad. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 33.- Trastornos del estado de ánimo. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 34.- Trastornos del sueño. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.



Tema 35.- Trastornos disociativos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 36.- Trastornos somatomorfos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 37.- Trastornos facticios. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 38.- Teorías y modelos de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Trastornos de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 39.- Trastornos relacionados con sustancias: alcohol, alucinógenos, anfetaminas, cafeína, cannabis, cocaína, fenciclidina, inhalantes, nicotina, opiáceos, sedantes hipnóticos y ansiolíticos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 40.- Trastornos de la infancia, la niñez o la adolescencia: retraso mental, habilidades motoras. Comunicación, generalizados del desarrollo y tics, por déficit de atención y comportamiento perturbador, de la ingestión y la conducta, de la eliminación y otros. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 41.- Trastornos mentales debidos a enfermedad médica. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 42.- Trastornos inducidos por medicamentos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 43.- Estilos de vida y comportamientos relacionados con la salud y la enfermedad

Tema 44.- Aspectos psicológicos relacionados con el afrontamiento de las enfermedades terminales.

Tema 45.- Técnicas de modificación de conducta basadas en el condicionamiento. Técnicas cognitivas y de autocontrol.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

### **M2-Educación Social:**

Tema 1.- Historia y evolución de los sistemas de protección social en España. Estratificación, clases sociales y su evolución. Consecuencias sociales. Pobreza y desigualdad.

Tema 2.- Política social y Estado del Bienestar: tipologías de política social, modelos del Estado del Bienestar y planteamientos actuales. Servicios sociales en los modelos actuales de bienestar social.

Tema 3.- La política social en el marco de la Unión Europea. Sistema de servicios sociales en los países de la Unión Europea, comparación con los servicios sociales en España. Concepto, ejes y medidas financiadas por el Fondo Social Europeo.

Tema 4.- Marco legislativo e institucional de los Servicios Sociales con referencia a la Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 5.- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, funciones y recursos materiales y económicos. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero): competencias.

Tema 6.- El Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales. Concepto. Administraciones implicadas.

Tema 7.- La Seguridad Social en España. Principales características. Dimensión, financiación y evolución. Problemas actuales y líneas de reforma.

Tema 8.- Políticas Públicas de Empleo. Protección por desempleo. Prestación de nivel contributivo. Prestación de nivel asistencial. Régimen de las prestaciones. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Tema 9.- Prestaciones no contributivas. Pensión de Invalidez. Pensión de Jubilación. Otras prestaciones. Rentas mínimas o salario social.

Tema 10.- Asociacionismo y participación ciudadana. La promoción de la iniciativa social. Las organizaciones no gubernamentales y su papel en la acción social. El voluntariado social. Concepto. Marco legislativo. Función del voluntariado en el Sistema de Servicios Sociales.

Tema 11.- Las necesidades sociales: concepto, características y tipología La cooperación internacional para el desarrollo en las Administraciones Públicas. Legislación estatal y autonómica.

Tema 12.- Evolución histórica de la Educación Social. Definición y características. Los modelos de acción e intervención aplicados a la Educación Social. Ámbitos y espacios profesionales de la Educación Social. La Educación Social como prevención y promoción de la ciudadanía.

Tema 13.- Bases pedagógicas de la Educación Social. El perfil profesional del Educador y la Educadora Social: competencias y funciones. Colaboración y trabajo en red en el contexto multiprofesional. Código deontológico del Educador y la Educadora Social.



Tema 14.- Planificación y diseño de la intervención en Educación Social. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto. Fases del diseño mediante proyectos de intervención.

Tema 15.- Contextos de intervención familiar, comunitaria e individual. La función educadora de la familia. El papel de la Educación Social en la promoción del desarrollo comunitario. La intervención educativa orientada al trabajo individual.

Tema 16.- Metodología didáctica de la intervención educativa. Concepto y métodos. Intenciones educativas, objetivos e hipótesis de trabajo. Estrategias, recursos y técnicas metodológicas de tipo individual, grupal y comunitaria. Procesos participativos.

Tema 17.- La evaluación en Educación Social. Concepto, tipo y modelos. Funciones de la evaluación en Educación Social. Evaluación de procesos y resultados. Evaluación del impacto en procesos de intervención educativa. Técnicas y recursos de evaluación participativa.

Tema 18.- Diagnóstico aplicado a la Educación Social. Concepto, tipos y modelos. Estrategias y técnicas de diagnóstico. Evaluación de necesidades y delimitación de prioridades de intervención.

Tema 19.- El informe socioeducativo: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe. Consideraciones éticas en su elaboración.

Tema 20.- Etapas del desarrollo humano: infancia, adolescencia, madurez y senectud. Desarrollo biofísico, cognitivo y socio-afectivo a lo largo del ciclo vital. Implicaciones educativas y sociales de las distintas etapas de desarrollo.

Tema 21.- La investigación en Educación Social. El rol de investigador del Educador y la Educadora Social. Paradigmas y métodos. Estrategias y técnicas de recogida de datos. Análisis de datos. La investigación-acción. El informe de investigación.

Tema 22.- Inteligencia emocional en Educación Social. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional. Desarrollo de la autoestima. La comunicación humana: concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del Educador y la Educadora Social.

Tema 23.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias socio-sanitarias.

Tema 24.- Dependencia y Sistema Público de Servicios Sociales. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: objeto, finalidad, órganos del Sistema, catálogo de prestaciones y servicios y niveles de protección.

Tema 25.- Educación gerontológica. La relación entre las distintas generaciones y el papel del Educador y la Educadora Social con las personas mayores. Programas de atención y autonomía en la vejez.

Tema 26.- Las personas mayores. Concepto y características. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Principal problemática social.

Tema 27.- La intervención social con personas mayores. Programas y prestaciones para personas mayores. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia en las personas mayores.

Tema 28.- Discapacidad. Concepto y evolución. Marco jurídico. Personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales.

Tema 29.- La intervención con personas con discapacidad. Reconocimiento del Grado de Discapacidad. Prestaciones para personas con discapacidad. Recursos y Programas de Atención. Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. Empleo y personas con discapacidad.

Tema 30.- Diagnóstico y sistemas de apoyo en la discapacidad intelectual. La función tutelar y el papel del Educador y Educadora Social.

Tema 31.- Los procesos de inserción social y laboral de personas en dificultad y con discapacidad. Normativa reguladora. Planes de orientación y formación promovidos por las Administraciones Públicas. Actuaciones de las entidades representativas de las personas con discapacidad. Los apoyos apropiados en el trabajo con las personas con discapacidad intelectual. La inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

Tema 32.- La orientación personal, educativa y profesional de las personas con discapacidad durante el proceso de formación y en el proceso de inserción socio-laboral. Recursos para la orientación: Estructura, organización y funciones. Las TIC en la intervención educativa: propuestas y recursos para formar ciudadanos y ciudadanas. Aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación a la educación de las personas con discapacidad. Recursos de acceso al ordenador: Periféricos y software específico. Aplicaciones para el entrenamiento de capacidades específicas y el desarrollo de la comunicación.





## **M2-Enfermería:**

- Tema 1.- El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
- Tema 2.- Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
- Tema 3.- Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
- Tema 4.- Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
- Tema 5.- Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.
- Tema 6.- Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.
- Tema 7.- Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.
- Tema 8.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.
- Tema 9.- La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejía y paraplejía.
- Tema 10.- Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.
- Tema 11.- Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, úlcera gastrointestinal.
- Tema 12.- Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias
- Tema 13.- Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
- Tema 14.- Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
- Tema 15.- Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.
- Tema 16.- Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
- Tema 17.- Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería
- Tema 18.- Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
- Tema 19.- Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.
- Tema 20.- Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA,
- Tema 21.- Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
- Tema 22.- Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.
- Tema 23.- Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
- Tema 24.- Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
- Tema 25.- Cuidados de enfermería al paciente con dolor.
- Tema 26.- Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
- Tema 27.- El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Aislamiento en el hospital.
- Tema 28.- Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.
- Tema 29.- Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
- Tema 30.- Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Prequirúrgico, intraquirúrgico y postquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.



Tema 31.- Alimentación. Nutrición y Dietética. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.

Tema 32.- Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

## **M2-Fisioterapia:**

Tema 1.- Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Aspectos de valoración fisioterapéutica: entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación.

Tema 2.- Intervención fisioterapéutica: objetivos y planificación. Discapacidad: concepto. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

Tema 3.- Fisioterapia propioceptiva. Reeducación propioceptiva. Facilitación neuromuscular propioceptiva.

Tema 4.- Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos en las patologías frecuentes: EPOC, asma, cirugía cardio respiratoria; otras cirugías.

Tema 5.- Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico: pacientes en UCI, infarto de miocardio.

Tema 6.- Fisioterapia en traumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 7.- Fisioterapia en las patologías óseas y de partes blandas. Valoración Fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 8.- Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápicos en las patologías más frecuentes.

Tema 9.- Fisioterapia en las patologías osteoarticulares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 10.- Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 11.- Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico.

Tema 12.- Cinesiólogía: ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Coniometría articular: concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral.

Tema 13.- Valoración muscular. Patologías más frecuentes: artropatías inflamatorias, reumatismos degenerativos, periartrosis escápulo-humeral.

Tema 14.- Cinesiterapia: Concepto y modalidades. Principios generales, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 15.- Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 16.- Cinesiterapia activa-resistida. Definición métodos de musculación dinámicos con carga crecientes indirectas y directas: métodos estáticos, sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 17.- Cinesiterapia activa específica: ejercicios de Codman, Buerger, Frankel, Chandler.

Tema 18.- Fisioterapia en neurología del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: síndromes neurológicos, lesiones de la médula, lesiones cerebrales.

Tema 19.- Fisioterapia en neurología del sistema nervioso periférico-central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas tronculares.

Tema 20.- Fisioterapia en el desarrollo psicomotor del niño normal. Valoración y actividades de promoción y prevención. Valoración fisioterapéutica de la parálisis cerebral (PC), valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.



Tema 21.- Fisioterapia en el anciano: valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria (AVD), actividades de prevención y promoción. Atención fisioterapéutica en el anciano discapacitado. Los accidentes en el anciano: caídas y otros riesgos. Plan Gerontológico Nacional: Generalidades.

Tema 22.- Fisioterapia en el adulto: riesgo cardiovascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de base. Hipertensión (HTA), diabetes, obesidad, Plan fisioterapéutico personalizado. Adherencia terapéutica.

Tema 23.- Electroterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente: factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos electroterapia.

Tema 24.- Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 25.- Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 26.- Técnicas eléctricas musculares. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 27.- Masoterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales: rozamiento, fricción presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 28.- Técnicas especiales de masoterapia: masaje transversal, profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 29.- Mecanoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Equipos especiales: aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espaldaderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler: utilidades y aplicaciones.

Tema 30.- Suspensioterapia y poleoterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.

Tema 31.- Termoterapia y crioterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Forma de propagación del calor. Termo regulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.

Tema 32.- Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos terapéuticos. Técnicas hidroterápicas: baños, compresas y envolturas, abluciones, proceso hidrocínético.

## **M2-Logopedia:**

Tema 1.- Anatomía y fisiología de la laringe. Anatomía y fisiología del oído.

Tema 2.- Diagnóstico y evaluación de la Afasia y Síndromes Neurológicos.

Tema 3.- Diagnóstico y evaluación de la Disfonía.

Tema 4.- Diagnóstico y evaluación de la Disfemia.

Tema 5.- Diagnóstico y evaluación del retraso simple del lenguaje.

Tema 6.- Diagnóstico y evaluación del laringectomizado.

Tema 7.- Diagnóstico y evaluación de la Dislexia.

Tema 8.- Diagnóstico y evaluación de la Disartria.

Tema 9.- Diagnóstico y evaluación de las sorderas.

Tema 10.- Diagnóstico y evaluación de la Parálisis Cerebral.

Tema 11.- Diagnóstico y evaluación del Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.

Tema 12.- Diagnóstico y evaluación de la Disfasia Infantil.

Tema 13.- Diagnóstico y evaluación de las Dislalias.

Tema 14.- Diagnóstico y evaluación del Síndrome frontal.

Tema 15.- Intervención en la Afasia.

Tema 16.- Intervención en la Disfonía.

Tema 17.- Intervención en la Disfemia.

Tema 18.- Intervención en los retrasos simples del lenguaje.

Tema 19.- Intervención en laringectomizado.

Tema 20.- Intervención en la Dislexia.



- Tema 21.- Intervención en la Disartria.
- Tema 22.- Intervención en las sorderas.
- Tema 23.- Intervención en la Parálisis Cerebral.
- Tema 24.- Intervención en el Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.
- Tema 25.- Intervención en las Dislalias.
- Tema 26.- Tratamientos miofuncionales de la deglución atípica y respiradores bucales.
- Tema 27.- Lingüística Morfológica.
- Tema 28.- Lingüística Semántica.
- Tema 29.- Lingüística de la Sintaxis.
- Tema 30.- Lingüística pragmática.
- Tema 31.- Psicología evolutiva. Recursos tecnológicos en logopedia.
- Tema 32.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

## **M2-Terapia Ocupacional:**

- Tema 1.- Técnicas en terapia ocupacional: Cuestiones generales. Entrevista con el paciente. Observación. El informe. La ficha. El proceso de derivación.
- Tema 2.- Programación, planificación, evaluación en Terapia Ocupacional. Indicadores y medidas de calidad en Terapia Ocupacional. Metodología en Terapia Ocupacional. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.
- Tema 3.- Técnicas de dinámica de grupo. Animación y dirección del grupo.
- Tema 4.- Conceptos Generales: Gerontología/Geriatria. Entidad disciplinar y multidisciplinar. Objetivos de la geriatría. Asistencia geriátrica. Filosofía asistencial.
- Tema 5.- Escalas de valoración para las actividades de la vida diaria, básicas e instrumentales. Características y tipos. Escalas específicas.
- Tema 6.- Valoración funcional: articular, muscular, biomecánica. Semiología de la sensibilidad.
- Tema 7.- Valoración del entorno físico en las personas con movilidad reducida. Actuación desde la terapia ocupacional. Accesibilidad.
- Tema 8.- Terapia ocupacional en Geriatría: Definición, clasificación, objetivos generales.
- Tema 9.- Terapia ocupacional en parálisis cerebral infantil. Tipos. Identificación de objetivos de tratamiento. Intervención en adultos.
- Tema 10.- Tipos de incontinencia. Repercusiones psicofísicas de la incontinencia urinaria funcional.
- Tema 11.- Caídas: factores predisponentes de las caídas de los ancianos, líneas de actuación. Prevención.
- Tema 12.- Osteoporosis. Fractura de cadera: objetivos de actuación. Higiene postural. Relación de Pawels. Tratamiento de la terapia ocupacional en fractura de cadera.
- Tema 13.- Úlceras: clasificación. Factores de riesgo. Actuación para la prevención. Cambios posturales.
- Tema 14.- Enfermedad de Parkinson. Objetivos y tratamiento de terapia ocupacional. Medidas para adquirir independencia en el autocuidado.
- Tema 15.- Trastornos psiquiátricos en el anciano. Actuación y actividades ante un anciano depresivo. Anciano confuso. Ansiedad. Tratamiento en terapia ocupacional.
- Tema 16.- Terapia ocupacional en enfermedades neurológicas degenerativas y distrofias musculares.
- Tema 17.- Entrevista y relación con el usuario anciano o dependiente. Problemas de comunicación. Actuación en la entrevista.
- Tema 18.- Deterioro cognitivo: Demencia. Concepto. Reeduación del comportamiento. Objetivos. Programa de actuación en todos los niveles de demencia ante un anciano.
- Tema 19.- Demencia tipo Alzheimer. Definición. Tratamiento. Demencia tipo vascular.
- Tema 20.- Terapia ocupacional en lesionados medulares. Actividades específicas.
- Tema 21.- Estancias temporales. Centros de día en centros de internamiento de personas dependientes. Objetivos de actuación Servicios y actividades. Diferenciación de conceptos.
- Tema 22.- Intervención socio-cultural: concepto y seguimiento. Objetivos. Marco metodológico. Programa de actuación.
- Tema 23.- Pacientes psiquiátricos. Definición: Esquizofrenia. Depresión. Psicosis-maniaco-depresivas. Anorexia. Objetivos de la terapia ocupacional en psiquiatría. Plan de tratamiento.



Tema 24.- Modificación de conducta en pacientes psiquiátricos. Los roles. Cambios de personalidad e influencias a tener en cuenta a la hora de realizar una actividad.

Tema 25.- Ejercicio físico. Intervención psicomotriz en pacientes psiquiátricos como medio de expresión.

Tema 26.- Ludoterapia. Concepto y propiedades de la ludoterapia. Tipo de actividades lúdicas. Objetivos a conseguir en pacientes psiquiátricos y en geriatría. Actuación.

Tema 27.- Relajación: Conceptos. Objetivos. Formas de trabajar la relajación. Tipos de relajación. Condiciones de actuación. Adaptación de la relajación según el tipo de pacientes.

Tema 28.- Ortesis: Definición. Criterios de férulas. Clases. Prótesis. Tipos. Indicaciones para el cuidado y mantenimiento. Vasculopatías periféricas. Amputaciones: clases, periodos de tratamiento. Actuación.

Tema 29.- Traumatismo en extremidades superiores: Valoración objetivos. Ejercicios del tratamiento de terapia ocupacional.

Tema 30.- Entrenamiento del hemipléjico crónico. Actividades cotidianas: Método para sentarse y levantarse de la silla, acostarse, moverse, levantarse de la cama, subir escaleras.

Tema 31.- Actividades de la vida diaria (AVD). Definición. Clasificación. Campos de actuación.

Tema 32.- Accidente cerebro-vascular agudo (a.c.v.a). Sintomatología. Tratamiento en la fase aguda. Tratamiento de la espasticidad en terapia ocupacional. Actividades específicas de terapia ocupacional.

## **M2-Trabajo Social:**

Tema 1.- Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.

Tema 2.- El sistema público de los Servicios Sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 3.- Los Servicios Públicos como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.

Tema 4.- La política social en el marco europeo: del Tratado de Roma a Ámsterdam. La cumbre de Lisboa 2000.

Tema 5.- Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes Administraciones. Competencias y fundamentación legal. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Tema 6.- El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo.

Tema 7.- Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del Trabajador Social.

Tema 8.- La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales.

Tema 9.- Los servicios sociales en la Administración General del Estado: La política del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en esta materia. El Imsero. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias socio-sanitarias.

Tema 10.- La Seguridad Social en España. Evolución y prestaciones actuales.

Tema 11.- Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: Concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.

Tema 12.- Las necesidades sociales: Concepto, características y tipología. Las pensiones no contributivas.

Tema 13.- La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.

Tema 14.- Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 15.- Mujeres en situaciones de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.

Tema 16.- Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.

Tema 17.- Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 18.- Discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.

Tema 19.- Minorías étnicas e integración social. Aspectos socio-demográficos y culturales. Actuación del trabajador social.

Tema 20.- La población inmigrante. Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Trabajo social con estos colectivos.

Tema 21.- Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 22.- La cooperación Internacional para el Desarrollo en las Administraciones Públicas.



Tema 23.- La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Actuación del trabajador social.

Tema 24.- La ley de dependencia. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 25.- Valoración de la dependencia. Instrumento y plan individual de atención.

Tema 26.- Recursos para personas con discapacidad: pensiones, subvenciones, ayudas, beneficios.

Tema 27.- Discapacidad: Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

Tema 28.- La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Intervención en crisis. Papel del Trabajador Social.

Tema 29.- Las Nuevas Tecnologías de la Información aplicadas el trabajo social.

Tema 30.- Otras técnicas de trabajo. Entrevista individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario, trabajo en equipo.

Tema 31.- El educador social. Papel en los Servicios Sociales. Relación con otras profesiones.

Tema 32.- El trabajo Social y otras profesiones: el papel del animador sociocultural, del psicólogo, del sociólogo, del pedagogo, del abogado, en los Servicios Sociales.

## **GRUPO PROFESIONAL M1**

### **M1-Dirección de Servicios de Restauración:**

Tema 1.- Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones. Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.

Tema 2.- Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.

Tema 3.- Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Tema 4.- Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.

Tema 5.- Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.

Tema 6.- Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Tema 7.- Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas

Tema 8.- Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.

Tema 9.- Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.

Tema 10.- Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.

Tema 11.- Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.

Tema 12.- El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.

Tema 13.- Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.

Tema 14.- Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

### **M1-Gestión de Alojamientos Turísticos:**

Tema 1.- Definición y elementos de protocolo institucional. Tipos de presidencias en actos oficiales. Sistemas de organización de invitados. Diseño de invitaciones. Ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.



Tema 2.- Actos protocolarios empresariales. Diseño y elementos.

Tema 3.- La comunicación con los clientes. Modalidades de atención al cliente. Técnicas de comunicación con los clientes.

Tema 4.- Establecimientos de alojamiento rural. El servicio en establecimientos de alojamiento rural. Planificación y organización de actividades en establecimientos rurales.

Tema 5.- Modelos característicos de organización del departamento de pisos: descripción y comparación.

Tema 6.- Organización de los espacios físicos de las zonas de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería: Ubicación y distribución en planta de equipos, máquinas y mobiliario.

Tema 7.- Recursos humanos y materiales. Confección de horarios y turnos de trabajo. Cálculo y asignación de tiempos. La organización y distribución de tareas.

Tema 8.- Procesos de compras: Selección de proveedores. Solicitudes de compras. Recepción de los productos. Verificación y comprobación del pedido. Sistemas y procesos de aprovisionamiento.

Tema 9.- Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.

Tema 10.- Supervisión y puesta a punto de las unidades de alojamiento y zonas comunes.

Tema 11.- Clasificación, descripción y medidas básicas del mobiliario según características, funciones, aplicaciones, tipo y categoría del alojamiento. Ubicación y distribución.

Tema 12.- Recursos y tipos de decoración. Ambientación musical. Sistemas de iluminación. Aplicaciones.

Tema 13.- Revestimientos, alfombras y cortinas: clasificación, caracterización según tipo, categoría y fórmula de alojamiento.

Tema 14.- Técnicas decorativas: clasificación, descripción y aplicación. Decoración floral y frutal: análisis de técnicas y aplicaciones.

### **M1-Transporte y Logística:**

Tema 1.- El almacén. Concepto, clases, ubicación y diseño de almacenes: lay-out del almacén.

Tema 2.- Control del proceso de confección, desembalaje y etiquetado de paquetes.

Tema 3.- Facturación de paquetes.

Tema 4.- Cumplimentación de datos, ubicación y despacho de material en un sistema informático.

Tema 5.- Recuento y clasificación del material de almacén.

Tema 6.- Manejo de codificación homologada.

Tema 7.- Supervisión del personal de almacén a su cargo.

Tema 8.- Custodia de los materiales del almacén.

Tema 9.- Control de entradas y salidas de material.

Tema 10.- Almacenaje y ubicación del material de almacén.

Tema 11.- Despacho del material de almacén.

Tema 12.- Confección y desembalaje de paquetes de material y enseres.

Tema 13.- Traslado y distribución de material y mercancías.

Tema 14.- Clasificación de los materiales y mercancías de almacén.

### **GRUPO PROFESIONAL E2**

#### **E2-Cocina y Gastronomía:**

Tema 1.- Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Tema 2.- Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.

Tema 3.- Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.

Tema 4.- Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración.



Descripción y análisis de sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.

Tema 5.- Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.

Tema 6.- Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.

Tema 7.- Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.

Tema 8.- Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.

Tema 9.- Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.

Tema 10.- Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.

## **E2-Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera**

Tema 1.- El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.

Tema 2.- El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.

Tema 3.- La seguridad activa y pasiva del vehículo.

Tema 4.- La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.

Tema 5.- La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.

Tema 6.- Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.

Tema 7.- Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.

Tema 8.- Las señales de circulación: Tipos y significados.

Tema 9.- El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.

Tema 10.- Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

## **E2-Cuidados Auxiliares de Enfermería / Atención a Personas en Situación de Dependencia**

Tema 1.- Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.

Tema 2.- Técnicas de higiene y aseo del paciente. Higiene del entorno.

Tema 3.- Posiciones y movilización del paciente en la cama. Atención sanitaria.

Tema 4.- Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.

Tema 5.- Recogida de muestras.

Tema 6.- Preparación del paciente quirúrgico.

Tema 7.- Ulceras por decúbito, prevención y tratamiento.

Tema 8.- Primeros auxilios y actuaciones en situaciones de urgencia.

Tema 9.- Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento. Destrezas sociales. Comunicación y relación social.

Tema 10.- Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.





## **GRUPO PROFESIONAL E1**

### **E1-Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios:**

Tema 1.- Menaje de cocina. Tipos, usos y conservación. Mantenimiento e higiene de las instalaciones de cocina.

Tema 2.- Principales técnicas de cocina

Tema 3.- Operaciones básicas de cocina: Recepción y almacenamiento de alimentos. Manipulación de alimentos: preparación, elaboración y conservación. Preparación de platos sencillos. Congelación de alimentos.

Tema 4.- El servicio de la mesa. Tipo de servicios según alimentos.

Tema 5.- Mobiliario y menaje de la casa. Tipos, uso y conservación. Mantenimiento, higiene y limpieza del mobiliario, menaje y maquinaria

Tema 6.- Ropa de ajuar: tipos, uso y conservación.



## ANEXO VI

### Certificado de méritos

Don/Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa: .....

Departamento:.....

#### CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

*Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.*

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del .....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en ....., a ..... de ..... de 202  
(Firma y sello)

<p>(A cumplimentar por el Órgano de Selección)</p> <p>Total puntuación fase de concurso</p>
---



## ANEXO VII

### (Descripción de las plazas convocadas)

#### GRUPO PROFESIONAL: M3

ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	IMSERSO	4909808	MADRID	MADRID		01
M3-MEDICINA	IMSERSO	4909869	MADRID	LEGANÉS		01
M3-MEDICINA	IMSERSO	4909871	MELILLA	MELILLA		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	DSA001	ASTURIAS	LANGREO		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	5483977	LEÓN	LEÓN		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	DSA002	LEÓN	SAN ANDRES DEL RABANEDO		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	4909875	MADRID	MADRID		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	4909891	MADRID	MADRID		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	DSA003	MADRID	MADRID		01
M3-PSICOLOGIA	IMSERSO	5109794	SALAMANCA	SALAMANCA		01

#### GRUPO PROFESIONAL: M2

ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M2-EDUCACION SOCIAL	IMSERSO	DSA004	MADRID	MADRID		01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4972286	A CORUÑA	BERGONDO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4972289	A CORUÑA	BERGONDO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483956	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483957	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483958	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483959	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483960	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4910480	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4910481	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4937184	CEUTA	CEUTA		01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483981	LEÓN	LEÓN		01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	DSA005	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4910519	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	4917008	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5048522	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	DSA006	MADRID	LEGANÉS	002A1	01



M2-ENFERMERIA	IMSERSO	DSA007	MADRID	MADRID	002A1	01
M2-ENFERMERIA	IMSERSO	5483990	SORIA	SORIA		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	5048527	A CORUÑA	BERGONDO		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	5483954	ASTURIAS	LANGREO		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	5483955	ASTURIAS	LANGREO		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	5048370	CÁDIZ	SAN FERNANDO		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	5048506	CÓRDOBA	POZOBLANCO		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	4917016	GUADALAJARA	GUADALAJARA		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	DSA008	MADRID	LEGANES		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	DSA009	MADRID	MADRID		01
M2-FISIOTERAPIA	IMSERSO	DSA010	SALAMANCA	SALAMANCA		01
M2-LOGOPEDIA	IMSERSO	5483963	ASTURIAS	LANGREO		01
M2-LOGOPEDIA	IMSERSO	DSA011	ASTURIAS	LANGREO		01
M2-LOGOPEDIA	IMSERSO	5483980	LEÓN	LEÓN		01
M2-LOGOPEDIA	IMSERSO	DSA012	MADRID	MADRID		01
M2-LOGOPEDIA	IMSERSO	5483989	SORIA	SORIA		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	DSA013	ALBACETE	ALBACETE		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	DSA014	ALBACETE	ALBACETE		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	5483962	ASTURIAS	LANGREO		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	DSA015	CÁCERES	ALCUÉSCAR		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	4910597	CÓRDOBA	POZOBLANCO		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	5048463	GUADALAJARA	GUADALAJARA		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	5483979	LEÓN	LEÓN		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	DSA016	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO		01
M2-TERAPIA OCUPACIONAL	IMSERSO	5483988	SORIA	SORIA		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	5483953	ASTURIAS	LANGREO		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	4910538	CEUTA	CEUTA		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	5029257	CEUTA	CEUTA		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	DSA017	LA RIOJA	LARDERO		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	DSA018	LEÓN	LEÓN		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	DSA019	MADRID	MADRID		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	DSA020	MADRID	MADRID		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	DSA021	SALAMANCA	SALAMANCA		01
M2-TRABAJO SOCIAL	IMSERSO	5483987	SORIA	SORIA		01

**GRUPO PROFESIONAL: M1**

ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M1-DIRECCION DE SERVICIOS DE RESTAURACION	IMSERSO	4911880	ALBACETE	ALBACETE	002C1	01
M1-DIRECCION DE SERVICIOS DE RESTAURACION	IMSERSO	4911881	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
M1-DIRECCION DE SERVICIOS DE RESTAURACION	IMSERSO	4911885	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002C1	01
M1-DIRECCION DE SERVICIOS DE RESTAURACION	IMSERSO	4911893	SALAMANCA	SALAMANCA	002C1	01
M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS	IMSERSO	4911895	ALBACETE	ALBACETE	003B	01
M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS	IMSERSO	4911904	MADRID	MADRID		01
M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS	IMSERSO	DSA022	MELILLA	MELILLA		01
M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS	IMSERSO	4911908	SALAMANCA	SALAMANCA		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	4911868	A CORUÑA	FERROL		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA023	ALBACETE	ALBACETE		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA024	CÁCERES	ALCUÉSCAR		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA025	GUADALAJARA	GUADALAJARA		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA026	LA RIOJA	LARDERO		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA027	MADRID	MADRID		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA028	MADRID	MADRID		01
M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	IMSERSO	DSA029	MADRID	MADRID		01

**GRUPO PROFESIONAL: E2**

ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	IMSERSO	4912346	ALBACETE	ALBACETE	002A1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	DSA030	A CORUÑA	BERGONDO	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	DSA031	A CORUÑA	BERGONDO	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	DSA032	A CORUÑA	FERROL	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	4912185	CÁDIZ	SAN FERNANDO	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	4912187	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	5048508	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	4912191	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002C1	01
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	IMSERSO	4912202	LA RIOJA	LARDERO	002C1	01
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	IMSERSO	4912166	CÁCERES	ALCUÉSCAR		01
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	IMSERSO	5048467	GUADALAJARA	GUADALAJARA		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912505	A CORUÑA	FERROL	002A1	01



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912509	A CORUÑA	FERROL	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048449	A CORUÑA	FERROL	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048455	A CORUÑA	FERROL	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA033	A CORUÑA	FERROL	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA034	A CORUÑA	FERROL	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912340	ALBACETE	ALBACETE	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912343	ALBACETE	ALBACETE	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912350	ALBACETE	ALBACETE	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483966	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483967	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483968	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483969	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483970	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483971	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483972	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483973	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483974	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483975	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483976	ASTURIAS	LANGREO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912359	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912366	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912383	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912412	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048428	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048430	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048435	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048437	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA035	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA036	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA037	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA038	CÁDIZ	SAN FERNANDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA039	CÁDIZ	SAN FERNANDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA040	CÁDIZ	SAN FERNANDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA041	CEUTA	CEUTA		01



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA042	CEUTA	CEUTA		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA043	CEUTA	CEUTA		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA044	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA045	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA046	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912556	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912571	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912578	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912593	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048468	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048469	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048470	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048473	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048474	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048475	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048476	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048477	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA047	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912690	LA RIOJA	LARDERO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048392	LA RIOJA	LARDERO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA048	LA RIOJA	LARDERO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA049	LA RIOJA	LARDERO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483984	LEÓN	LEÓN		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483985	LEÓN	LEÓN		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078156	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078158	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078162	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078175	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078180	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078190	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078193	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5078199	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5106519	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5106522	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5106524	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912628	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912630	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912631	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912632	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912633	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912635	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912636	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912647	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912653	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912656	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912657	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912662	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912667	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912668	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912672	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912673	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912675	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912681	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912682	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912686	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048490	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048493	MADRID	LEGANÉS	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4917076	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4917096	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4917097	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4917098	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4917107	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4917108	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA050	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA051	MADRID	MADRID	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912324	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912326	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912327	MELILLA	MELILLA	002A1	01





E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912329	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	4912331	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5048351	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5106706	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5106713	MELILLA	MELILLA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5109727	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5109736	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5109752	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5109753	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5109762	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5109765	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA052	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	DSA053	SALAMANCA	SALAMANCA	002A1	01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483991	SORIA	SORIA		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483992	SORIA	SORIA		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483993	SORIA	SORIA		01
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	IMSERSO	5483994	SORIA	SORIA		01

#### GRUPO PROFESIONAL: E1

ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4972352	A CORUÑA	BERGONDO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914608	A CORUÑA	FERROL	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914613	A CORUÑA	FERROL	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA054	A CORUÑA	FERROL	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914490	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914539	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914542	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914546	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914551	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914552	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914553	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914554	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914564	CÁCERES	ALCUÉSCAR	002C1	01



E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA055	CÁDIZ	SAN FERNANDO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914584	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914590	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914592	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914594	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914595	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA056	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA057	CÓRDOBA	POZOBLANCO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914640	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA058	GUADALAJARA	GUADALAJARA	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914729	LA RIOJA	LARDERO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA059	LA RIOJA	LARDERO	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914510	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914682	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914684	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914687	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914691	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914703	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914785	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	5048501	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA060	MADRID	LEGANÉS	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4917147	MADRID	MADRID	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4917151	MADRID	MADRID	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4917153	MADRID	MADRID	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	DSA061	MADRID	MADRID	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914707	MELILLA	MELILLA		01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914710	MELILLA	MELILLA		01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914711	MELILLA	MELILLA	002C1	01
E1-ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	IMSERSO	4914716	MELILLA	MELILLA	002C1	01